

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento, expediente de dominio 164/2001, a instancia de don Pedro Moyano Tejera, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Número 8, piso tercero derecha, según se entra en el portal del edificio número 5, del bloque DF, sito en Granada, pago de los Monteros o barrio de la Encina, con frontera recayente a calle particular, hoy denominada calle Júpiter, señalado con el número 3. Se distribuye en tres dormitorios, salón comedor, cocina, servicios y pasillo. Ocupa una superficie de 83 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el piso, con el bloque DF, número 7, de la calle Hispanidad; izquierda, con calle Júpiter, espalda y fondo, con el DF, número 4, de la calle Júpiter, y frente pasillo de distribución, caja de escalera y piso tercero izquierda. Obra la finca antes descrita al folio 59, del libro 117, tomo 613, finca registral número 11.375, del Registro de la Propiedad número 2.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Granada, 1 de marzo de 2001.—El Secretario.—49.127.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hermanos Pleguezuelos, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Carvajal, doña Concepción Vilchez Arenas y González y Fernández La Cueva, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana, número 69. Piso sexto, tipo G, en planta sexta de alzado y pisos, con entrada por el portal tres, del edificio Marsella, en el complejo urbanístico «Avenida Centre», en Granada, en el camino de Ronda, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 138 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 678, libro 190, folio 76, finca registral número 21.230.

Valoración: 26.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.129.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha, dictada en los autos número 534/97 seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Rafael Rodríguez Palma y doña Purificación Navarro Yáñez, representados por el también Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en reclamación de la suma de 5.003.266 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos

demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 20 de noviembre de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del Edificio de Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera subasta, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de enero de 2002, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» Oficina Principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Fincas y derechos objeto de la subasta

Finca Registral número 99.—Urbana casa en La Zubia, calle San Miguel, 61. En la actualidad casa número 4 de la calle Primero de Mayo, con dos plantas, patio y huerto. Superficie de 624,45 metros cuadrados, siendo edificados 190,41 metros cuadrados.

Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Finca registral número 5.387.—Rústica.—Tierra de riego en término de La Zubia, Pago del Domingo. Superficie, tras segregaciones, de 625,22 metros cuadrados. Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Finca registral número 5.391.—Tierra de riego en término de La Zubia, Pago del Genital, sitio de Justiliana o Margena, con cabida de 33 áreas, 68 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Suelo urbanizable, plan parcial P5. Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Granada, 30 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.128.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra los demandados don Antonio Tavio Peña, doña María de los Ángeles Ascanio Cullen, y contra la entidad «Amarilla Golf and Country, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y al precio de sus respectivos avalúos, los bienes inmuebles embargados a los codemandados don Antonio Tavio Peña y doña María de los Ángeles Ascanio Cullen; embargo que responde a las siguientes cantidades: 41.051.019 pesetas de principal, más la suma de 10.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación, bienes inmuebles embargados consistentes en los siguientes 22 lotes:

I. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, y una quinta parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas restantes, titularidad con carácter privativo del codemandado don Antonio Tavio Peña, de las siguientes fincas del Registro de la Propiedad de Arona (Santa Cruz de Tenerife):

Lote número 1: Finca número 829-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Urbana. Casa vivienda, en el lugar del Calvario, en el pueblo y término de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 12.800.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 837-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Urbana. Garaje con un pequeño sitio de dos huertas en el Calvario, en el pueblo y término de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 528.329 pesetas.

Lote número 3: Finca número 850-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca conocida por el nombre de Roque de Abejeras, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.813.741 pesetas.

Lote número 4: Finca número 1.290-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca rústica de riego y secano, conocida por Chayofa y Merlines, o Melrrines y La Camella, incluidas en esta área, también las llamadas El Verodal y Cola de Pato de Cho, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 13.009.715 pesetas.

Lote número 5: Finca número 1.474-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca denominada Las Mesas, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 5.581.320 pesetas.

II. Una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa y una quinta parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas restantes, titularidad con carácter privativo del codemandado don Antonio Tavio Peña, de las siguientes fincas, del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 6: Finca número 1.475-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Rústica. Terreno en Roque de Abejera, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.975.235 pesetas.

Lote número 7: Finca número 1.476-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Terreno donde dicen «La Peluda», en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 654.608 pesetas.

Lote número 8: Finca número 1.477-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Rústica, hoy urbana. Terreno en Almacigo, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 3.607.200 pesetas.

Lote número 9: Finca número 1.478-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca rústica en el Calvario, del pueblo y término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 7.688.031 pesetas.

Lote número 10: Finca número 1.320-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Parcela de terreno situada en la parte naciente de la finca matriz, donde llaman La Camella, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.477.786 pesetas.

III. Totalidad de la siguiente finca de la titularidad en pleno domicilio para la sociedad de gananciales del codemandado don Antonio Tavio Peña, del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 11: Finca número 2.525-N. Inscrita al tomo 247, libro 26. Rústica. Trozo de terreno improductivo en el sitio que dicen Callao de los Toscales, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 36.690 pesetas.

IV. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de las siguientes fincas, a título de adjudicación por herencia del codemandado don Antonio Tavio Peña, también del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 12: Finca número 10.586-N. Inscrita al tomo 366 del archivo, libro 74 de Arona, folio 111. Rústica. Trozo de terreno, erial, en el sitio que llaman Chayofa o Merlines, y El Centro, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 58.374 pesetas.

Lote número 13: Finca número 10.588-N. Inscrita al tomo 366 del archivo, libro 74 de Arona, folio 113. Rústica. Trozo de terreno, erial, en el lugar denominado La Camella, parte baja de la finca matriz, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 1.652.909 pesetas.

V. Una quinta parte indivisa de una tercera parte en nuda propiedad y una quinta parte indivisa de las dos terceras partes en pleno dominio de las siguientes fincas, titularidad del codemandado don Antonio Tavio Peña, del Registro de la Propiedad de Adeje (Santa Cruz de Tenerife):

Lote número 14: Finca número 543-N. Inscrita al tomo 1.182, libro 289, folio 209. Rústica. Terreno conocido por Roque de los Brezos o Roque Yfonche, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 1.163.619 pesetas.

Lote número 15: Finca número 544-N. Inscrita al tomo 1.207, libro 301, folio 77. Rústica. Terreno conocido por Monte Pinar o Chimocho, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 3.411.642 pesetas.

Lote número 16: Finca número 1.167-N. Inscrita al tomo 1.182, libro 289, folio 212. Rústica. Terreno donde dicen Llano Ifonche, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 827.789 pesetas.

Lote número 17: Finca número 1.168-N. Inscrita al tomo 1.207, libro 301, folio 80. Rústica. Terreno conocido por Lomo Blanco o Lomo de la Higuera, en el término municipal de Adeje, a patatas, monte bajo y viña. Al tipo de su avalúo por importe de 1.337.130 pesetas.

VI. Una mitad indivisa de las siguientes fincas, propiedad de los codemandados don Antonio Tavio Peña y doña María de los Ángeles Ascanio Cullen, del Registro de la Propiedad de Adeje:

Lote número 18: Finca número 1.796-N. Inscrita al tomo 1.343, libro 367, folio 77. Urbana 9. Apartamento en la planta baja, distinguido con el número 119 del edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 19: Finca número 1.895-N. Inscrita al tomo 1.347, libro 371, folio 113. Urba-

na 108. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 610 en el edificio «Borinquen», sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 2.500.000 pesetas.

Lote número 20: Finca número 1.896-N. Inscrita al tomo 1.343 del archivo, libro 367 de Adeje, folio 79. Urbana 109. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 611 en el edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 21: Finca número 1.897-N. Inscrita al tomo 1.347 del archivo, libro 371 de Adeje, folios 115 y 116. Urbana 110. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 612 en el edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arentasa de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 22: Finca número 1.921-N. Inscrita al tomo 1.347 del archivo, libro 371 de Adeje, folio 117. Urbana 134. Local situado en la planta baja del edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sito conocido por Arentas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de sus respectivos avalúos, según lo señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de sus respectivos avalúos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2532, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora